

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 3232/016 CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE CON CHOFER PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

A. ASPECTOS GENERALES

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay convoca a interesados a presentar una Oferta a la Licitación Abreviada N° 3232/016 para la contratación de Servicios de Transporte con chofer para niños, niñas y adolescentes de los diferentes Proyectos Socioeducativos de la ciudad de Treinta y Tres dependientes de la Dirección Departamental de INAU, de acuerdo a las condiciones que se establecen en este pliego particular de condiciones y en el Pliego General de condiciones de compras del Organismo.

El plazo para la presentación de ofertas será el día Miércoles 14/12/2016 hasta la hora 13:00 (sin excepciones) y **la Apertura de Ofertas** se realizará el mismo Miércoles 14/12/2016 a la hora 13:10.

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado en las oficinas de la Dirección Departamental de INAU ubicada en la calle Celedonio Rojas 1531 piso 1, de lunes a viernes de 11:15 a 16:30 hs. hasta el plazo estipulado, no aceptándose ofertas fuera del mismo, ni por vía fax, ni por correo electrónico. En la propuesta se deberá incluir domicilio, teléfono y mail para las comunicaciones que sean necesarias previo a la posible adjudicación.

Quien presente la Oferta deberá presentar certificado notarial que acredite la titularidad de la empresa; si no hiciere el titular, quien presente la oferta deberá presentar autorización por escrito firmada por los propietarios de la misma.

Los pliegos de condiciones de la compra podrán descargarse de la página web www.comprasestatales.gub.uy ó podrán retirarse SIN COSTO de lunes a viernes de 11:15 a 16:30 horas en Mesa de Entrada de la Dirección Departamental de Treinta y Tres, sito en Celedonio Rojas 1531, piso 1.

B. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

B.1. DE LAS EMPRESAS

- a) Conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo n° 155/013 del 21 de mayo de 2013, los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) Y ACTIVO en el **Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)**. Al momento de la adjudicación indefectiblemente deberá estar en calidad de ACTIVO. Por más información, consultar: www.comprasestatales.gub.uy
- b) A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 6 de la ley N° 17.957 "**Registro de Deudores Alimentarios**", el INAU solicita al adjudicatario, la presentación de un Certificado Registral, donde conste la no inscripción en el Registro Nacional de Actos Personales - Sección Interdicciones como deudor/es alimentario/s. La adjudicación, estará condicionada al requerimiento de que los titulares, directores y/o administradores del o los adjudicatarios no se encuentren en la situación anteriormente planteada; el incumplimiento de esta exigencia legal acarrearía el impedimento de contratar con el organismo.
- c) La empresa deberá acreditar certificado vigente del Banco de Seguros con la correspondiente habilitación de seguridad para la ejecución de todos los traslados.

B.2. DE LA COTIZACIÓN

- a) **Los precios deberán cotizarse en moneda nacional** debiendo establecerse con claridad los siguientes aspectos:
 - El plazo de vigencia de la oferta.
 - El periodo de tiempo por el cual se mantienen los precios cotizados, estipulando si los precios son fijos o variables. De ajustar precios, se debe detallar los plazos e índice por el cual se realizara tal ajuste, y si no se detallara se ajustaran por IPC.
 - Si no se especificare, se entenderá que los precios incluyen impuestos y en consecuencia no se adicionará ninguna otra cantidad al valor establecido de la oferta.

- b) **Los precios deberán incluir todos los costos necesarios para la realización efectiva de los servicios**, en base a la **Normativa incluida en el ANEXO I**. Mensualmente la Dirección Departamental de INAU emitirá las Órdenes de Compra a cada proveedor con el detalle de los servicios y cantidades solicitadas.
- c) **Los servicios y las cantidades a cotizar** deben ajustarse al siguiente detalle que representa las cantidades totales estimadas anuales en base a las necesidades de los Proyecto:

	ITEMS	CANTIDAD TOTAL ANUAL	UNIDAD
1	Transporte con chofer Minibús escolar	11	Servicio
2	Transporte con chofer Ómnibus de pasajeros	4	Servicio
3	Transporte con chofer Camioneta remises	30	Servicio

C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACION DE OFERTAS

La evaluación se realizará en base a lo dispuesto en el Art. 48 del TOCAF.

Con las **Ofertas que cumplan con los requisitos detallados en este llamado**, se procederá a realizar una Valoración Técnica y una Valoración Económica, teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderaciones:

EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Valoración Técnica	60%
Valoración Económica	40%

Valoración Total	100%
-------------------------	-------------

La Calidad será el aspecto más importante a considerar.

Porcentaje de oferta será igual a la suma de V.T. (Valoración Técnica) + V.E. (Valoración Económica), y se seleccionará la propuesta que obtenga el mayor porcentaje de valoración total.

Para el Criterio de Valoración Técnica, las ofertas serán puntuadas de 0 a 60 en base a las condiciones exigidas con un Máximo del 50% (Calidad, Especificaciones técnicas, Documentación, entrega en los Proyectos asignados) y a los antecedentes del Oferente con otras entidades Públicas o Privadas, con un Máximo del 10%.

Las Especificaciones Técnicas de los servicios se encuentran detalladas en el **ANEXO II** del presente pliego particular de condiciones de compra.

Para el Criterio de Valoración Económica, a efectos comparativos y de determinar el precio total de la oferta, se tomará el Precio Total de la misma, correspondiendo al 40% la oferta más baja y en forma proporcional al resto, con un porcentaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica. Como lo establece el punto 20 del Pliego Particular del Organismo.

El INAU se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el oferente posee la capacidad técnica y económica para realizar el suministro y prestación de servicios requeridos en la presente licitación. Además de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

D) ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO

- a) La adjudicación podrá ser efectuada por INAU a un solo oferente o a varios, si por razones de buena administración lo considere pertinente para sus intereses.
- b) **La Forma de Pago: CONTADO.**

- c) **La Facturación:** para conformar la factura o boleta contado, el adjudicatario deberá señalar cantidades, precio unitario y precio total de todos los pedidos realizados en el mes que se esté efectuando el pago. Además, los comprobantes como ser: **facturas, boletas contado, remitos**, y cualquier otro, deben **indefectiblemente contener** pre impreso todos los **requisitos formales de la documentación** como lo establece el Cap. III Punto 11, en Resolución DGI N° 688/992 y su agregado en Resolución DGI N° 1313/013 en cuanto al **QR-Code** que deberá incluirse por lo menos en la **vía original**.
- d) **El período de contratación:** será por 1 año a partir de la notificación de la Adjudicación, con opción de prórroga por 1 año más. En caso de que alguna de las partes, INAU o Adjudicado no desee hacer uso de la prórroga, deberá comunicar por escrito su voluntad a la otra parte, en un plazo no inferior a los 60 días anteriores al vencimiento del plazo inicial.

En todo lo que no se oponga a las Condiciones establecidas en este Pliego Particular, registrá en forma complementaria el Pliego General del Organismo.

Por consultas comunicarse al teléfono 44528471 de lunes a viernes de 11:15 a 16:30 horas ó por correo electrónico a treintaytres@inau.gub.uy

ANEXO I - NORMATIVA DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

FORMULACIÓN DEL PEDIDO

El pedido al Proveedor lo realiza el Área Contable de la Dirección Departamental mediante Órdenes de Compra (OC) semanales para cada Proyecto dependiente de la misma, pudiendo realizarse por imprevistos, algunas modificaciones a las mismas durante la semana. La formulación de la OC realizada considera los siguientes ítems:

- Cantidades y frecuencias establecidas en base a las necesidades de los proyectos.
- Número promedio de usuarios asistidos por Proyecto (niños, niñas, adolescentes y funcionarios autorizados) y distribución por grupo de edades.
 - Las cantidades solicitadas se indican en servicios dependiendo de las condiciones del mismo.

Las **Órdenes de Compra**, indicarán el tipo de servicio, las cantidades solicitadas para cada uno de los Proyectos a distribuir.

El Proveedor no podrá efectuar ningún cambio en las cantidades ni renglones indicados sin consulta previa al Área Contable de la Dirección Departamental de INAU.

DISTRIBUCIÓN

Para los servicios de traslados de escolares se realizará una frecuencia diaria a partir del comienzo del año escolar hasta la finalización de este.

Mismo criterio para los servicios de remises.

Respecto a los servicios de traslados en ómnibus se realizarán cuando la situación lo amerite, principalmente para viajes didácticos dentro del departamento y por la zona de las costas de Canelones, Maldonado y Rocha.

CONTROLES

Los controles se basarán principalmente en las condiciones de los vehículos, si cuentan con todo lo necesario respecto a seguridad para el traslado de menores, la eficiencia y responsabilidad de la empresa.

Calidad: según las “Especificaciones Técnicas”

Cantidad: según Órdenes de Compra

Higiene y calidad de envases: según las “Especificaciones Técnicas”

El Área Contable de la Dirección Departamental podrá controlar el cumplimiento antedicho, según los criterios de esta Normativa.

REMITOS Y ACTAS

Vía 1 - INAU Área Contable

Vía 2 - INAU Proyecto

Vía 3 - Proveedor

La conformación de los Remitos del Proveedor será realizada por el responsable de cada Proyecto al momento de la recepción de la mercadería, evaluando las condiciones de calidad y cantidad. Del juego de 3 vías, quedará el original y una copia en el Proyecto que recibe la mercadería (el original será enviado por el Proyecto al Área Contable de la Dirección Departamental) y la tercera vía será para el Proveedor. Todos los registros y observaciones deberán efectuarse en las tres vías para tener validez.

Siempre se conformará el Remito por los servicios realizados. Cuando se hubieran producido observaciones o rechazos, se debe confeccionar otro Remito por la mercadería pendiente o rechazada, el que se conformará una vez recibida la misma.

Labrado de Actas:

En el caso en que la mercadería deba ser rechazada por su calidad o deban realizarse observaciones (horarios, sustituciones de productos, entrega de otras variedades, etc.), el funcionario receptor deberá, además de registrarlo en el Remito, labrar el Acta de Observación o Rechazo formulada por el Organismo para este fin, por triplicado cuyo modelo se adjunta:

ACTA DE MERCADERÍA	
Proyecto:	
Fecha:	
Productos rechazados:	
Motivos del rechazo:	
Firma y aclaración del responsable del Proyecto INAU al momento de la recepción:	
Firma y aclaración del responsable de la Empresa en la entrega de la mercadería:	
(En caso de que quién entrega la mercadería, no pueda o no quiera firmar, se dejará constancia en la misma acta.)	

Se entregará una vía del Acta al Proveedor, otra vía queda en el Proyecto y otra vía al Área Contable de la Dirección Departamental en un plazo máximo de 48 horas, con el fin de gestionar rápidamente la reposición de mercadería y de llevar registro de antecedentes para futuras licitaciones.

FACTURACIÓN Y CONTROL DE FACTURAS

La Empresa contratada presentará mensualmente en el Área Contable de la Dirección Departamental de INAU, una factura por el total de mercadería entregada mensualmente, adjuntando los Remitos originales correspondientes y conformados por la persona responsable de recepción en cada Proyecto así como también los Remitos de aquellas mercaderías repuestas.

ANEXO II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CHOFER PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

De las características de calidad:

Los servicios deben contar con condiciones de higiene y seguridad adecuadas para la ejecución de los servicios. Esto será excluyente para la adjudicación de la presente Licitación.

Los vehículos de la o las empresas adjudicadas deben ser similares u homogéneos en cada entrega en cada servicio.

De seguridad.

Todos los vehículos deberán contar con las habilitaciones correspondientes para la ejecución de los servicios, habilitación de Intendencia Departamental, habilitación del Banco de Seguros y habilitación del Ministerio de Trasporte.

Controles de calidad:

1. Recepción de mercadería: En cada Proyecto, el responsable de la recepción en cada Proyecto controlará la calidad y la cantidad de todas las entregas previamente a la firma de los remitos correspondientes.